



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 7.938 / 28 Nov 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir Servicio de "Alimentación y recinto equipado para taller de análisis de resultados SIMCE y Evaluación Docente-Expectativas 2015", para 50 personas, Docentes y Directores de diferentes Establecimientos Educativos pertenecientes al Departamento de Educación de Parral, para el día 28 de Noviembre de 2014.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir Servicio de "Alimentación y recinto equipado para taller de análisis de resultados SIMCE y Evaluación Docente-Expectativas 2015", para 50 personas, Docentes y Directores de diferentes Establecimientos Educativos pertenecientes al Departamento de Educación de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7, letra "J" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$500.000.- IVA Incluido.-

Que se realizó la cotización de SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: 76.874250-2, Por un total de \$500.000.- IVA Incluido.-

Que, la correcta evaluación de las ofertas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, pues el costo generado en la evaluación de las ofertas excede el monto de la compra, atendido a que la intervención de todos los funcionarios que deben participar en ella y las horas que deben dedicar son \$598.219.- y que el monto de compra es \$500.000.- lo que hace manifiestamente desproporcionado utilizar la regla general.

Que, el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA cumple con los requisitos para proveer el servicio de lugar de realización del taller de análisis de resultados SIMCE y Evaluación Docente-Expectativas 2015 y Alimentación para Docentes y Directores.

DECRETO:

AUTORICÉSE, la contratación mediante trato directo de "Alimentación y recinto equipado para taller de análisis de resultados SIMCE y Evaluación Docente-Expectativas 2015", al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: 76.874250-2**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Quinientos mil pesos (\$500.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Jefe de UTP Comunal.-

Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.01.001 "Para personas", con cargo al 10% Administración Central.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.-
DISTRIBUCION: